

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCION CDNAT-2023-641
SALTA, 19 de diciembre de 2023
EXPEDIENTE N° 11.702/2018

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Bruno Gustavo Murillo - a través de la cual eleva su renuncia al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "FITOPATOLOGIA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a un cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura y carrera y asignatura, según consta en Expte. 11.072/18, CS 442/23, DNAT-2023-1723, con posesión de funciones el 03 de noviembre de 2023.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 10 de fecha 05 de diciembre de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Bruno Gustavo Murillo - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "FITOPATOLOGIA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) a partir de la toma de posesión del cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva, el 03 de noviembre de 2023; Agradecer al Ing. Bruno Murillo la función desempeñada en el cargo de auxiliar docente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

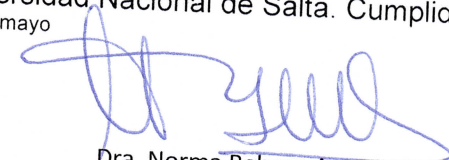
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

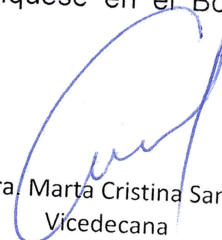
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptese la renuncia presentada por el **ING. BRUNO GUSTAVO MURILLO** - DNI N° 26.582.568 - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "FITOPATOLOGIA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, el 03 de noviembre de 2023, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2°.- Agradézcase al Ing. Bruno Gustavo Murillo la función cumplida en el cargo docente, citado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a: Ing. Murillo, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHIVASE.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales